

cual CERTIFICO:

EL ALCALDE,



~~Handwritten signature and scribbles~~

~~Handwritten signature: P. F. de T...~~

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature: Boner...~~

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature: Juan~~

El Interventor acctal.,

EL SECRETARIO,

~~Handwritten signature of the Secretary~~

Nº 48

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, -
siendola hora trece del dia veinte y cinco de junio de mil novecientos cin-
cuenta y dos, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consisto-
rial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión
ordinaria en segunda + digo en primera convocatoria, y habiendo transcurri-
do quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para -
poder celebrarla, procede reunirse de nuvo en segunda el próximo viernes ,
dia veinte y siete de los corrientes a la misma hora.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

~~Handwritten signature of the Mayor~~

Nº 49.

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICI-
PAL PERMANENTE EL DIA 27 DE JUNIO DE 1952.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares,
siendo la hora trece del dia veinte y siete de junio de mil novecientos --

cincuenta y dos, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente con asistencia de los Tenientes de Alcalde, Don Joaquín F. de Puigdorfilá, Don Miguel Nadal Pont, Don Francisco Suau Saiz, Don Guillermo Aloy Salom, Don Bartolomé Pizá Ferrá, Don José Nadal Horrach, el Interventor de Fondos Don Jaime Busquets y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura del acta anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente se acuerda aprobar las siguientes
Se acuerda aprobar cuentas. cuentas, presentadas por la Secretaría de la Corporación.

ENSANCHE: Una cuenta de Don Feliciano Forteza "FIRMA", por suministro de impresos y otros 888'50 pts. Otra de G. Zander, sello en seco tenaza Sección Técnica, 555 pts.

3. Seguidamente se acuerda aprobar el fallo emitido por el Juez Sr. Fábregas en el expediente de revisión instruido al funcionario Doña María Fiol Llabrés por cuyo fallo se declara procede la admisión del citado funcionario al servicios del Ayuntamiento, para cuya aprobación definitiva debe remitirse todo lo actuado a la Superioridad.

4. Acto continuo se acuerda conceder una subvención de 15.000 pesetas a la Orquesta Sinfónica de Mallorca, con cargo a la consignación del Cap. I, artº 10, Partida 10 del vigente Presupuesto de Gastos de Ensanche.

5. Seguidamente se acuerda autorizar a Don Ramón Balet Raurich para que pueda proceder a la apertura de un comercio dedicado a venta de diferentes productos manufacturados en la calle de San Magín nº 209, toda vez que ha cumplimentado todos los requisitos exigibles para estos casos.

6. Seguidamente se acuerda autorizar a Doña Antonia Adrover Alonso, para que pueda proceder a la apertura de una peluquerías en la Pl. de Santa Catalina Tomás 46-Etlº, toda vez que ha cumplimentado todos los requisitos exigibles para estos casos.

7. Seguidamente se acuerda autorizar a Doña
Se acuerda autorizar instala- Rosario Bianchi para que pueda colocar un
ción de un Panteón. ----- Panteón sobre la sepultura nº 2 del Jardín de la Esperanza, según los pla
nos presentados, suscritos por el Arquitecto Sr. Alomar.

8. Seguidamente se acuerda autorizar los
Se acuerda autorizar traspasos de sepultura. ----- siguientes traspasos de sepulturas:

La señalada con el nº 9 de la Pl. de Jesús Nazareno, pasa a nombre de Doña Margarita, Doña Felisa y Doña Maria Magraner y Pastor.

La señalada con el nº 26 de la Via de San Ambrosio, pasa a nombre de - Don Bernardo y Don Guillermo Mas Canals, Doña Josefa, Juan y Juana Mas - Ginard y de Don Juan, Gabriel, Josefa y Antonia Mas Palmer.

La señalada con el nº 230 del Cuadro 7º, pasa a nombre de Doña Maria - Juan Jaume, con reserva de derecho de los coherederos, hermanos de la ce dente Doña Magdalena Cañellas Torres.

La señalada con el nº 111 de la Via de San Silvestre pasa a nombre de Doña Encarnación Ruano Borrull.

La señalada con el nº 220 de la Circunferencia pasa a nombre de Don To más Bosch Bestard.

La señalada con el nº 74 del Cuadro 1º, pasa a nombre de Doña Catalina Garau y Serra.

La señalada con el nº 172 del Cuadro 1º, pasa a nombre de Doña Luisa - Borrás Esbarranch, Cristóbal Borrás Fernández, Juan y Elia Nadal Borrás, Pedro, Antonia y Juan Rebassa Vich, Doña Catalina, Antonia García Rebasa, Don José Bauzá rebassa, Doña Antonia, José, Pedro Cristóbal y Juan Reba ssa García, Doña Maria, Pablo, Juan, Antonia, Cristóbal y Magdanela Sa lom Puig, Doña Margarita y Pablo Salom Capellá, Doña Jerónima, yb también Antonia, Gregorio, Francisca y Maria Coll Salom, Doña Antonia y Jerónimo Jaume Crespi, y de Doña Usabel Rossuro Escandell.

9. Seguidamente, se acuerda repartir entre -
Se acuerda conceder gratifica ción a practicantes. ----- los Practicantes de la Casa de Socorro, - Don Gabriel Camps, Don Francisco Ruiz, Don Pascual Jofre y Don Rafael - Jaume, la consignación que figura en el Cap. 15, artº U. Partidas 871 y 873, por desempeñar el cargo de Practicantes de la Casa de Socorro y su plen el servicio de A.P.D., que se hallan actualmente sin proveer, y mien tras dichas plazas no sean cubiertas con propiedad.

10.
Se acuerda construcción primer tramo escalinata acceso Castillo de Bellver. -----

Seguidamente, a propuesta de la ⁺enencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Cultura, se acuerda la realización del primer tramo de acceso al Castillo de Bellver, desde la entrada principal del bosque hasta el Oratorio allí existente, por la cantidad de 48.902'78 pts. según proyecto y presupuesto del Arquitecto Sr. Izquierdo.

Dicha obra podrá realizarse por Contrato directo, facultándose al Sr. Alcalde para la designación de la persona que deba realizar la obra.

Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. 10, artº 8, Partida 691.

11.
Se acuerda autorizar aperturas y traspasos de locales.-

Acto seguido se acuerda autorizar a Don Juan Bibiloni para apertura de una lechería sita en la calle de Luna 35.

A Doña Francisca Amengual Salom, traspaso a su favor de la tienda de aceites y vinagres sita en la calle de Miguel Santanfreu nº 85.

Igualmente se acuerda autorizar a Don Ramón Tarragó Jordana, Presidente de Alhambra S.S. para instalar en terrenos de su propiedad sitios en la calle de Pedrera nº 3 al 15, unos juegos de bolos y un bar.

12.
Retirado del Orden del Día.

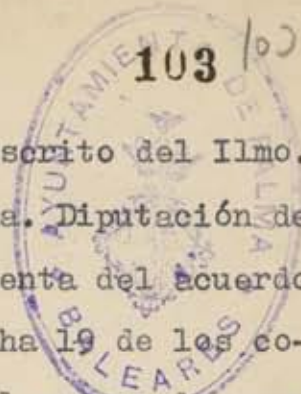
Seguidamente se da cuenta de que por disposición Superior ha sido retirado del Orden del Día, el dictamen señalado en el mismo con el nº 12.

SE ACUERDA URGENCIA: En este estado y no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes:

I.
Se acuerda autorizar cancelación hipoteca. -----

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se transcribe a continuación:

"Solicitada por Don Angel Sánchez Alonso, la cancelación de la Hipoteca constituida en el año 1865 como garantía de 240.000 reales, a favor del Excmo. Ayuntamiento, para garantizar las responsabilidades del que era Depositario de Fondos Don José Escanellas Rotger, yb vista la certificación del Sr. Depositario actual, de que no figura cargo alguno contra dicho señor José Escanellas Rotger, El Secretario que suscribe estima que la Comisión Municipal Permanente puede acordar no existir inconveniente alguno para que sea cancelada la hipoteca de referencia.-Como siempre.....Palma 18 de junio de 1952.-El Secretario, J. Conrado.-Rubricado."



II.

Se acuerda pase a informe del Oficial Letrado y después al Ayuntamiento Pleno, escrito de la Diputación Provincial desestimando recurso de este Ayuntamiento sobre señalamiento número estancias gratuitas en establecimientos benéficos.

Seguidamente se lee un escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación de esta provincia, dando cuenta del acuerdo de dicha Corporación fecha 19 de los corrientes, desestimando el recurso de reposición interpuesto por este Ayuntamiento

contra acuerdo de aquélla, fecha 15 de mayo último sobre señalamiento número gratuito de estancias en los establecimientos benéficos.

PRESIDENTE: En vista del escrito que se acaba de leer, debemos dar las gracias por las explicaciones o aclaraciones que este escrito contiene, que evitan cualquier sospecha que pudiéramos tener de que el día de mañana se pudiera exigir el pago. Queda completamente aclarado, que es lo que nosotros solicitábamos y deseábamos, que la Corporación está por completo exenta de pago por estancias. Creo que no hay necesidad de interponer nuevo recurso.

SECRETARIO: Conviene que se de cuenta al Ayuntamiento Pleno.

SUAU: Para ganar tiempo que pase al Oficial Letrado.

Se acuerda que pase al Oficial Letrado y con el informe emitido por éste, que pase al Ayuntamiento Pleno.

III.

Se acuerda adquisición ejemplares obra de Don Diego Zaforteza Musoles sobre la Casa Berge

PRESIDENTE: Habiendo aparecido un historial de un monumento artístico de esta Ciudad que se refiere a la Casa Berge, pu

blicado por Don Diego Zaforteza Musoles, propongo que se adquieran para el Ayuntamiento 25 ejemplares de dicha obra.

Así se acuerda.

IV.

Se acuerda designar al Sr. Antich para dar las referencias a la Prensa, de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr.

Presidente: Tengo que dar cuenta a los compañeros, a los representantes de la

Prensa y al público en general que en el B. Oficial del Estado de 7 de junio corriente se ha publica el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales para la aplicación de la nueva Ley de Régimen Local y en el artº 213 dice: (se lle este artículo).-Creo que todos nosotros sentimos perder este contacto con el público que teníamos en las sesiones de las Permanentes, aún cuando debemos convenir que este contacto no existía porque el público no venía, pero estábamos en contacto con él por

medio de la prensa, Deseo que quede aclarado que si las sesiones de la Permanente no se celebrarán públicas, no es debido a nuestra voluntad sino en virtud del cumplimiento de un precepto de la nueva Reglamentación. En lo sucesivo las sesiones de la Permanente se celebrarán en privado, sin embargo, se facilitará una nota al público de lo tratado.

Seguidamente se acuerda dar una referencia de lo tratado a la Prensa, designándose al Sr. Antich, auxiliado por el taquígrafo o personal administrativo que tenga por conveniente.

V.
Se acuerda la adquisición de un Santo-Cristo para el Salón de Sesiones. -----

SUAU: Primeramente para proponer que toda vez que la nueva Reglamentación marca que en el Salón de Sesiones debe haber una imagen de un Cristo, se adquiriera una imagen adecuada para el lugar donde debe estar.

Así se acuerda.

Seguidamente el Sr. Antich da cuenta de que a la salida de los festivales del Certamen Folklórico no había taxis y que según parece era una represalia como consecuencia de que los autocares son los encargados de recoger y trasladar a los folkloristas.

Los señores Puigdorfila y Nadal Horrach, dan explicaciones sobre el caso, manifestando este último que entrará en contacto con el Grupo de Taxistas para que expliquen tales irregularidades.

NADAL HORRACH: En número reciente del periódico Baleares, se publicó un editorial llamando la atención a las fuerzas vivas respecto a una serie de irregularidades relacionadas con el turismo y sugería la constitución de una asamblea para estudiar estos problemas. Creo que la Corporación Municipal debe sentirse directamente afectada e incluso creo que podríamos hacer nuestra esta sugerencia.

PRESIDENTE: Las causas son complejas y creo que no todo obedece a las precisiones de los hoteles y demás sino que hay causas ajenas a nosotros como es la situación de intranquilidad internacional.

NADAL: También influye en ello la falta de comunicaciones con la Península que dificulta enormemente el turismo.

PUIGDORFILA: Como Vocal del Fomento del Turismo haré la indicación a dicha Entidad.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ninguno de los señores asistentes quieran hacer uso de nuevo de la palabra, el Sr.



Presidente siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en dos pliegos de papel de barba, marcados con el sello en seco de esta Excma. Corporación, cuyos márgenes rubrica el Sr. Alcalde, que firman todos los señores asistentes al acto y de todo lo cual CERTIFICO:

EL ALCALDE,

J. Coll Fuster

P. de la Haza
-F. de la Haza

N. Coll

J. Coll

A. Coll

P. de la Haza

N. Coll

El Interventor de Fondos,

J. M. Coll

EL SECRETARIO,

J. Coll

Nº 50

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día dos de julio de mil novecientos cincuenta y dos, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Presidente, Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día cuatro de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE,

J. Coll

EL SECRETARIO,

J. Coll